



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/362/2026, de 14 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio interadministrativo de colaboración plurianual entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca de La Litera/La Llitera para la financiación del CSS y la gestión de programas específicos de Servicios Sociales, durante los ejercicios de 2026 a 2027.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0190, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2025, por el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Presidenta de la Comarca de La Litera/La Llitera, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0190](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 14 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA